

Guayaquil, 5 de Marzo del 2014

Señor

JOSE JAVIER ZAMBRANO ALCIVAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplo por medio de la presente en informarle a usted, que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FERRETERIA Y CONTROLES ELECTRICOS S.A FECOELECSA Celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía, por el lapso de cinco años.

En ejercicio de su cargo le corresponderá ejercer individualmente, la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, conforme lo dispone el Estatuto social de la Compañía. La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada Wendy Vera Ríos, el 3 de febrero del 2014 e inscrita en el Registro de la Mercantil, del cantón Guayaquil, bajo el número de inscripción 651 de fojas 16.813 a 16.839, el 26 de febrero del 2014.

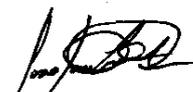
Sírvase dejar constancia de su aceptación, firmado al pie del presente instrumento.

Atentamente,



**FRANCISCO GEOVANNY ZAMBRANO ALCIVAR,
SECRETARIO A-DOCH**

Razón: Acepto en forma expresa el Nombramiento que antecede:
Nacionalidad ecuatoriana; cedula de Ciudadanía No. No. 0913036109.
Domicilio: Colinas de la alborada Mz 731 vila No. 1, Guayaquil, 5 de marzo del 2014.



JOSE JAVIER ZAMBRANO ALCIVAR

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.863
FECHA DE REPERTORIO:05/mar/2014
HORA DE REPERTORIO:16:06

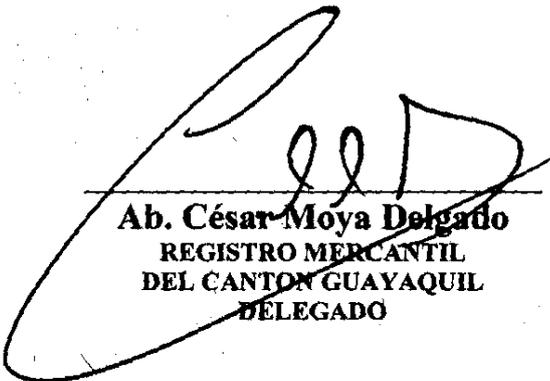
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente Ejecutivo**, de la Compañía **FERRETERIA Y CONTROLES ELECTRICOS S.A. FECOELECSA**, a favor de **JOSE JAVIER ZAMBRANO ALCIVAR**, de fojas 8.974 a 8.976, Registro de Nombramientos número **2.865**.

ORDEN: 8863



Guayaquil, 06 de marzo de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

